

Hermosillo, Sonora; 27 de febrero de 2023

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruíz
Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Dra. Carmen María López Saiz
Jefa del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos
Presente

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el **concurso por oposición abierto**, realizado para ocupar una **plaza de Profesor Investigador por tiempo indeterminado** en la categoría de asociado en el **Área de Extrusión y Textura de Cereales**, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria **URC-DCBS-DIPA-011**, emitida el **16 de diciembre de 2022**.

- I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:
 1. Barreras Urbina Carlos Gregorio
 2. Cabrera Canales Zaira Esmeralda
 3. Enríquez Castro Carlos Martín
 4. Heredia Sandoval Nina Gisella
 5. Menchaca Armenta Mariela
 6. Montoya Camacho Nathaly
 7. Ortiz Cruz Raquel Alejandra
 8. Pavlovich Abril Alan

- II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:
 1. Enríquez Castro Carlos Martín
 2. Heredia Sandoval Nina Gisella
 3. Menchaca Armenta Mariela
 4. Ortiz Cruz Raquel Alejandra

- III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas

en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, la concursante que aprobó la evaluación del jurado es:

Menchaca Armenta Mariela

- IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

Menchaca Armenta Mariela

Si el ganador no la ocupa, la plaza quedará desierta.

- V. La decisión del jurado se basó en el artículo 75 del EPA.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente



Dra. María Irene Silvas García
Secretaria del jurado

Ccp. Presidente del jurado, Dr. Francisco Rodríguez Félix